



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE.

DR. JUSTINO SINISTERRA S. ALCALDE.

DR. JOSÉ LUIS ESCOBAR. SECRETARIO DE PLANEACIÓN.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0**



Tabla de contenido

0. Introducción	3
1. Marco Normativo.....	5
2. Objetivos.....	8
2.1. Objetivo general.....	8
2.2. Objetivos específicos	8
3. Alcance	8
4. Aspectos Generales.....	8
5. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	9
6. Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgo de corrupción	9
6.1. Política de administración del riesgo.	9
6.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción.	10
6.3. Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción.....	19
6.4 Mitigación Del Riesgo	22
7. Segundo componente: Racionalización de trámites	28
7.1. Identificación de trámites	28
7.2. Priorización de trámites	28
7.3. Medidas para racionalización de trámites.....	30
8. Tercer componente: Rendición de cuentas.....	32
9. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	34
10. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	36
11. Sexto componente: Iniciativas adicionales.....	38



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



0. Introducción

El presente documento tiene como fin entregar a los ciudadanos, lo mejor de la gestión pública para producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción, teniendo en consideración la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad (S.G.C.) y de Desarrollo Administrativo, crea un único Sistema de Gestión y, lo articula con el Sistema de Control Interno (S.C.I.), desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el Modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa.

Este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ha sido diseñado en relación con el plan presidencial de lucha contra la corrupción y en cumplimiento con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”* y el Decreto 2641 de 2012 que reglamenta dicho artículo.

Se hace énfasis en los procesos o procedimientos en los cuales se puede presentar prácticas corruptas tanto del nivel directivo como del técnico y asesor, en el desarrollo de sus funciones diarias en la administración municipal,

Este documento es de tipo preventivo para el control de la gestión en la administración Central de Pradera Valle, y permite establecer los mecanismos básicos para la realización de una administración confiable y transparente conforme al marco legal aplicable a la gestión pública.

El Plan está compuesto por seis componentes, **el primer componente es la Gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción**, herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. **El segundo componente Racionalización de trámites;** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. **El tercer componente Rendición de cuentas** es la expresión del control social que comprende



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



acciones de petición de información, diálogos e incentivos, en busca de la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y demás actores interesados en la gestión. **El cuarto componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano** se centra en los esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con calidad, oportuna y ajustados a las necesidades de la comunidad. **El quinto componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública**, y recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, excepto la información considerados como legamente reservados. **El sexto componente iniciativas adicionales** se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que constituyen a combatir y prevenir la corrupción.



1. Marco Normativo

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.	



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0**



Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.2 2.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 124 de 2016	Todo	Por el cual se sustituye el título IV de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
	Decreto 1499 de 2017	Todo	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableciendo el objeto e instancias de dirección; las políticas de gestión y desempeño institucional; el modelo integrado de planeación y gestión y la articulación de los sistemas de gestión con el sistema de control interno.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguiente	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0**



Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Establecer e implementar actividades que permitan garantizar la transparencia y la lucha contra la corrupción, mejorar la atención al ciudadano, racionalizar los trámites y el acceso a la información para el año 2020.

2.2. Objetivos específicos

- Institucionalizar en la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, las prácticas de buen gobierno, ética, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Ilustrar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Identificar los riesgos de corrupción en los diferentes procesos administrativos y de ejecución.
- Definir las acciones concretas a desarrollar, orientadas a prevenir los posibles actos de corrupción en la administración.
- Definir las acciones a seguir para el fortalecimiento de la atención al ciudadano.
- Diseñar estrategias para ilustrar al ciudadano sobre los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio de su derecho político fundamental de controlar el poder.

3. Alcance

Comprende toda la estructura de la entidad, su modelo de operación por procesos y, todos los servidores públicos en sus diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.

4. Aspectos Generales

Este Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, liderado por la Secretaría de Planeación y en coordinación con la dirección de Control Interno, establece que cada oficina deberá establecer los servicios y los tramites que los ciudadanos necesiten y que en desarrollo de las políticas públicas sean necesarios para que la



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



atención y la comunicación con la comunidad fluya de una forma adecuada, eficiente y a costos mínimos.

5. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Para dar cumplimiento a las políticas institucionales enmarcadas en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción el municipio de Pradera ha diseñado, las siguientes políticas institucionales pedagógicas y de atención al ciudadano, a través del desarrollo y la implementación de los siguientes elementos:

- a. Componente gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción.
- b. Racionalización de trámites
- c. Rendición de cuentas.
- d. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- e. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- f. Iniciativas adicionales.

6. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

6.1. Política de administración del riesgo.

La administración municipal de Pradera coherente con los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 del DAFP, la guía para la gestión del riesgo de corrupción del año 2015, el modelo estándar de control interno MECI, el sistema de gestión de la calidad S.G.C., el Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión dos MIPG, las políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo, actualiza las políticas de administración del riesgo que busca ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la misión y los objetivos de la Entidad. Para lo cual implementará de manera preventiva en su gestión los mecanismos necesarios que permitan;

- Identificar los riesgos: Que y como puede suceder.
- Analizar los riesgos: Determinar probabilidad, consecuencias y nivel de riesgo.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



- Valorar los riesgos: Identificar controles, su efectividad y establecer su tratamiento.
- Definir las acciones: Para prevenirlos y/o administrarlos.

Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que, por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que la Entidad tiene frente a los ciudadanos y demás grupos de interés, y desde la dinámica inmersa de la búsqueda del mejoramiento continuo, el cual parte de una efectiva administración de los recursos y del compromiso y la participación de todos los servidores de la entidad, se pretende generar conciencia de la importancia de una cultura de autoevaluación y autocontrol en la alcaldía.

La Entidad tendrá especial cuidado en cuanto a los riesgos de corrupción, definidos como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. En consecuencia, estos se identificarán en cada vigencia, con la participación de todas las dependencias y procesos en los que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, con el fin de controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar de forma estructural, las causas de su ocurrencia, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario, penal y fiscal que se deban interponer antes las autoridades competentes.

La alcaldía de Pradera, dará lineamientos y pautas metodológicas con el fin de facilitar la identificación de los riesgos de gestión y/o de corrupción por procesos.

6.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción.

Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias.

Los pasos que comprende esta etapa son los siguientes:

a) Contexto: Es necesario determinar los factores externos e internos que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad. Las condiciones externas pueden ser económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas. Por su parte, las internas se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas y proyectos, procesos y procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



b) Construcción del Riesgo de Corrupción: Su objetivo es identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de la actividad de la entidad pública.

Pasos:

Paso 1 Identificación del proceso: El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, procesos misionales, de apoyo y de evaluación.

- Procesos estratégicos: incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio): incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. - Procesos de apoyo: incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- Procesos de evaluación: incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Paso 2 Análisis y definición de objetivos: Le corresponde a la segunda línea de defensa el análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos, señala el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.

Paso 3 Identificar los riesgos de corrupción: Identificar los riesgos de corrupción, en el entendido que representan la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la gestión de lo público + El beneficio privado.

Paso 4 Valoración de riesgos: Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente).

Paso 4.1. Análisis de riesgos: En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente).

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Paso 4.1.1. Análisis de causas: Los objetivos estratégicos y de proceso se desarrollan a través de actividades, pero no todas tienen la misma importancia, por lo tanto, se debe establecer cuáles de ellas contribuyen mayormente al logro de los objetivos y estas son las actividades críticas o factores claves de éxito. Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que, por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. Se recomienda el análisis de hechos de corrupción -si los hay- presentados en los últimos años en la entidad, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

Paso 4.1.2. Determinar la probabilidad: Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Paso 4.1.3. Determinar consecuencias o nivel del impacto: Por impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. Determinar efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad, pueden ser una pérdida, daño, perjuicio o detrimento.

Paso 4.2. Evaluación de riesgos:

Paso 4.2.1. Riesgo antes y después de controles: Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice.

Paso 4.2.2. Valoración de los controles – diseño de controles: Definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, ciertas variables.

Paso 4.2.3. Nivel de riesgo residual: Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, procedemos a la elaboración del mapa de riesgo residual.

Paso 5 Tratamiento del riesgo: Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

Paso 6 Monitoreo y revisión: El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la 7 dimensión control interno del MIPG que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de líneas de defensa con la asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad.

Análisis del contexto interno y externo de la alcaldía municipal de Pradera.

Contexto interno

Es necesario conocer y entender la entidad, sus objetivos y estrategias, teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción la afectan negativamente, el análisis se aplica a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la alcaldía, el contexto interno comprende:

- a) El direccionamiento estratégico de la entidad (Objetivos y metas)
- b) El entorno interno de operación de la entidad (Procesos y procedimientos)
- c) Las dependencias de la entidad que se pueden ver impactadas.
- d) El sistema de gestión, control y evaluación (Políticas de administración de riesgos, estructura organizacional, control interno y auditoría)

Presentación del municipio

Pradera es uno de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca en Colombia, localizado en la región sur del departamento. Ubicado al costado izquierdo de la cordillera central. Al igual que Florida son municipios del extremo sur oriental del Departamento del Valle del Cauca de grandes contrastes geográficos; con extensas y frías cordilleras y praderas sembradas de caña de azúcar junto a ingenios azucareros. Pradera se caracteriza por una población que celebra en octubre la Feria del Dulce con verbenas, cabalgatas y diferentes actos; en mayo realiza el Festival del Arte, la Feria Microempresarial en noviembre y el aniversario de María Inmaculada en diciembre; sus principales sitios naturales son El charco del Río Bolo, la Quebrada la Cristalina, el balneario Natural el Potrerito, la reserva y cabildo Indígena Páez, Piedra del Canadá o Piedra Grande, Lusitania, El Oasis, Chapultepec y varios lagos de pesca como los del Ingenio Castilla, son famosos sus sancochos en fogón de leña, champús, tamales, rellenas y postres de arroz de leche y panelas, productora, además, de plátano, frijol, maíz, chontaduro, y cacao. Sus principales ríos son el Bolo, Párraga y Vírela.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



Fotografía área del parque principal del municipio.



Reseña histórica

Fecha de fundación: 15 de octubre de 1862

Nombre de los fundadores: Rafael González Camacho, Sergio Carvajal, Sixto María Sánchez, Sixto Prado Concha y Apolinar Obregón.

“Aunque no se tiene una fecha definida, sobre el arribo y asentamiento de los primeros habitantes del caserío de El Bolo, como se llamó inicialmente a Pradera, los primeros asentamientos de población se mencionan en un juicio que por linderos se adelantó entre el juzgado segundo de Florida, pero con residencia en el Bolo, donde un señor Adriano Arroyo decía tener posesión de unos terrenos hacia 1.835 en el mencionado fundo” Rojas, 1.994.

En el siglo XIX, el caserío del Bolo dependía de Palmira, su cabecera de Distrito y para 1.860 se propone elevarla a la categoría de Aldea, sugiriendo varios nombres tales como Mosquera y Nazaret: (el primero en relación con Tomás Cipriano de Mosquera quien en varias ocasiones asumió la presidencia de la República en la década de 1.860 al 70 y finalmente en 1.871 cuando fue elegido presidente del estado soberano del Cauca.

En 1.867 se acoge el nombre de Pradera “Tierra de Prados”, y en diciembre de 1.870 por ordenanza municipal se erige en Distrito con veredas que tenían comisario o alguacil

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



y en 1.871 se instala y entra en funcionamiento la primera destilería oficial del municipio.

Hacia 1.917 llega el primer automóvil, en 1.925 el ferrocarril del Pacífico y en 1.929 se instala la primera planta eléctrica de 90 kilovatios.

Identificación del municipio:

Nombre del municipio: Pradera-Valle

NIT: 891 3 80 115-0

Código Dane: 76563

Gentilicio: Pradereños

Otros nombres que ha recibido el municipio: El Bolo, Aldea de Mosquera, Aldea de Nueva, Nazareth, La Pradera

Geografía del municipio de Pradera

Descripción Física: Comprende zonas Planas y Montañas y cuenta con Ríos como el Bolo Párraga y Vírela, sus actividades Económicas son la Agricultura, Ganadería, Minería, Comercio y Explotación Forestal.

Cuenta con una Infraestructura básica de todos los servicios públicos, 7 colegios, 25 escuelas, bancos, hospital, seguro social, estadio, parques, iglesias y un amplio territorio donde se cultiva la caña de azúcar.

Límites del municipio: Limita al norte con Palmira (Quebrada Flores Amarillas), al Sur con Florida (Río Párraga), al Oriente con el Departamento del Tolima (Cordillera Central de los Andes), al Occidente con Candelaria (Río Párraga).

Extensión total: 407 Km²

Extensión área urbana: 152 Km²

Extensión área rural: 255 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.070 metros

Temperatura media: 23°C

Distancia de referencia: 50 km de Cali

Misión

Realizar acciones direccionadas al crecimiento integral de los Pradereños, sustentadas mediante una gestión transparente, con responsabilidad social, que garantice a la población niveles más altos de desarrollo, optimizando recursos en armonía con el medio ambiente y en articulación con el sector privado.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /

planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



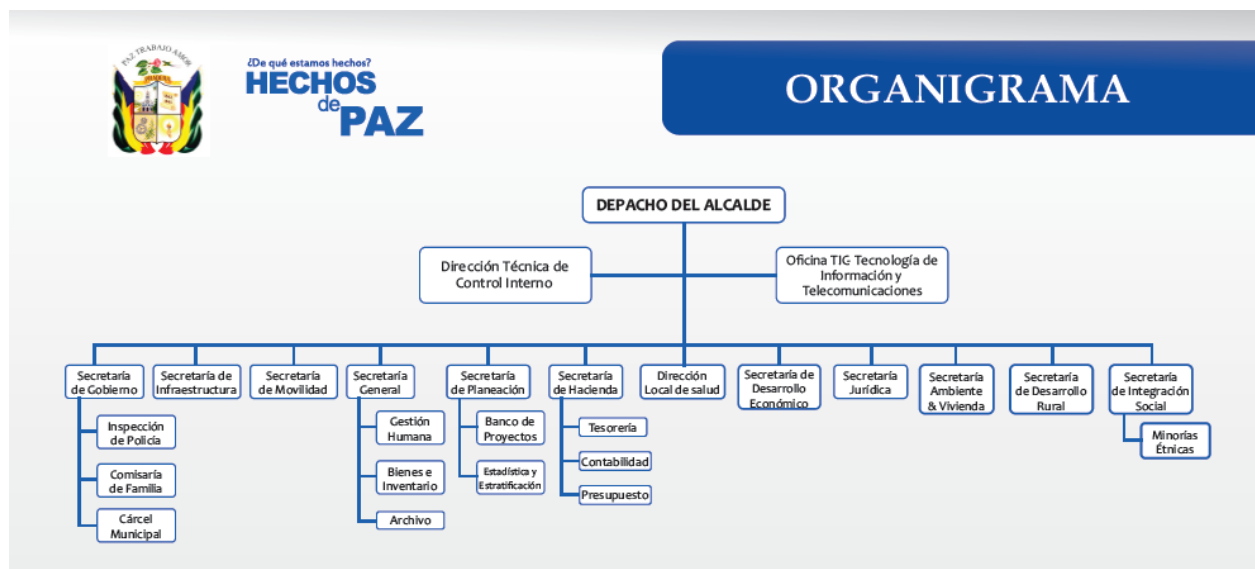
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Visión

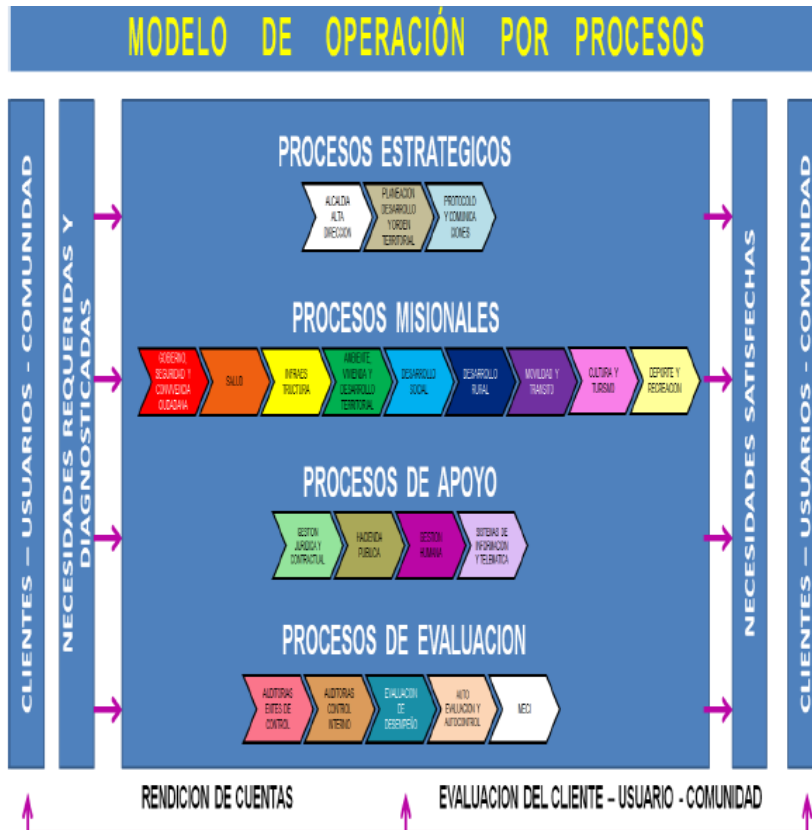
En el 2024 Pradera será un municipio incluyente, competitivo, con desarrollo humano integral e identidad cultural; que fundamenta su desarrollo en su biodiversidad, capital humano, vocación agropecuaria, compromiso social y participación ciudadana; que garantizará la sustentabilidad ambiental y el fortalecimiento institucional, enmarcado en los procesos de construcción de paz, de integración regional y desarrollo territorial, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Organigrama de la entidad





Mapa de procesos de la entidad



Direccionamiento estratégico

Con base en que el plan de desarrollo de la nueva administración “Pradera nos une”, esta en proceso de ser aprobado por el concejo municipal, se trabaja en este PAAC de manera articulada con el direccionamiento estratégico del anterior PDT, no obstante sujeto a modificación una vez sea aprobado el nuevo PDT.

Ejes estratégicos del plan de desarrollo.

El Plan de Desarrollo del municipio de Pradera, a partir de esta consideración ha estructurado su Plan de Desarrollo en los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje Pradera crece en equidad y movilidad social. Pradera con mayor calidad de vida, desarrollo humano integral e identidad cultural. Sectores de Educación, Salud, Vivienda, Cultura, Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Objetivo general: Mejorar las condiciones sociales de los habitantes del Municipio. Evaluar las condiciones que inciden en el deterioro de la calidad de vida de la población residente en el municipio de Pradera a fin de formular las acciones necesarias para fortalecer el nivel de promoción del desarrollo humano integral dentro de un marco de convivencia pacífica y dignidad humana.

En el desarrollo de esta dimensión, o eje estratégico, se consideran los siguientes sectores: Educación, Salud, Agua Potable y saneamiento básico, Deporte y recreación, Cultura, Vivienda, Atención a Grupos Vulnerables-promoción social.

Eje Pradera crece en competitividad y oportunidades Pradera competitiva y turística. Sectores: Promoción del Desarrollo, Agropecuario, Transporte, Servicios Públicos diferentes a Agua Potable y Saneamiento Básico y empleo.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo económico del Municipio. Revisar y Evaluar las condiciones socioeconómicas que impactan negativamente la productividad, conectividad y la competitividad del municipio y su población, así como la infraestructura requerida para potenciar un desarrollo económico articulado a la subregión sur del departamento. En el desarrollo de esta dimensión, o eje estratégico, se consideran los siguientes sectores: Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo, Agropecuario, Transporte, Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.

Eje Pradera crece en sustentabilidad ambiental, desarrollo territorial e integración regional Pradera ambientalmente sustentable e integrado regionalmente Sectores: Ambiental, Cambio Climático, Prevención y Atención de Desastres y Equipamiento.

Eje Pradera crece con institucionalidad, hechos de paz, gobernanza y gobernabilidad Pradera incluyente, participativa y en paz. Sectores: Justicia y Seguridad, Centros de Reclusión, Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional.

Objetivo general: Propender por la construcción de la paz en el marco del postconflicto y planificar el territorio de forma concertada. Evaluar las condiciones que han impactado negativamente el desarrollo institucional y de gobernabilidad del municipio de Pradera a fin de formular y transformar las condiciones necesarias para alcanzar metas de desempeño favorables para una buena gestión pública.

En el desarrollo de esta dimensión, o eje estratégico, se consideran los siguientes sectores: Centros de reclusión, Equipamiento, Desarrollo comunitario, Fortalecimiento institucional, Justicia y seguridad.



Planeación Institucional

Con base en que el plan de desarrollo de la nueva administración “Pradera nos une”, esta en proceso de ser aprobado por el concejo municipal, se trabaja en este PAAC de manera articulada con la planeación institucional del anterior PDT, no obstante sujeto a modificación una vez sea aprobado el nuevo PDT.

En cumplimiento de los objetivos y metas el Plan de Desarrollo se hará seguimientos trimestrales, a través de la medición de indicadores de los programas y proyectos, dicha medición se realizará teniendo como base los cuatro ejes estratégicos comprendidos por programas, objetivos, y las metas,

De igual manera se hará los mapas de riesgos correspondientes a los procesos estratégicos, de apoyo, institucionales y de evaluación, institucional y de corrupción, como herramienta gerencial en la que se describen los riesgos, sus posibles consecuencias, se identifica las acciones orientadas a evitar, controlar o mitigar los riesgos.

La administración actual de Pradera espera que con la valoración, seguimiento y control de los factores considerados como riesgos institucionales se pueda garantizar una gestión de calidad en términos de resultados.

Análisis Del Contexto Externo

Se evidencian cambios permanentes en la Legislación Colombiana.

Cambios permanentes en la planta de personal (Estructura Administrativa) y rotación de personal por los cambios en periodos de gobierno.

Procesos Judiciales de vigencias anteriores fallados en contra del municipio que afectan el flujo de caja.

La alcaldía municipal de Pradera como parte del estado, se analiza su entorno en las oportunidades y amenazas, este municipio posee oportunidades en el desarrollo agrícola y amenazas en el orden público.

6.3. Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción.

Una vez identificadas las causas, se define el riesgo de corrupción del proceso o, procedimiento, según sea el caso. El riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

En el municipio de Pradera Valle, se señalan algunos de los procesos y procedimientos susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales se identifican los riesgos de corrupción.

- **Direccionamiento Estratégico (Alta Dirección)**

- ✓ Concentración de autoridad o exceso de poder.
- ✓ Extralimitación de funciones.
- ✓ Ausencia de canales de comunicación.
- ✓ Amiguismo y clientelismo.

- **Financiero (Está relacionado con áreas de Planeación y Presupuesto).**

- ✓ Inclusión de gastos no autorizados.
- ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a Cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
- ✓ Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.
- ✓ Archivos contables con vacíos de información.
- ✓ Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

- **De contratación (Como proceso o los procedimientos ligados a éste).**

- ✓ Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- ✓ Estudios previos o de factibilidad deficientes.
- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que dirigen los procesos hacia un grupo en particular. (Ej. media geométrica).

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



- ✓ Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación.
 - ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
 - ✓ Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
 - ✓ Agendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
 - ✓ Urgencia manifiesta inexistente.
 - ✓ Otorgar labores de supervisión a personal sin conocimiento para ello.
 - ✓ Concentrar las labores de supervisión en poco personal.
 - ✓ Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
- **De información y documentación.**
 - ✓ Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés.
 - ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
 - ✓ Ausencia de sistemas de información, que pueden facilitar el acceso a información y su posible manipulación o adulteración.
 - ✓ Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
 - ✓ Ocultar la información considerada pública para los usuarios.
 - ✓ Ausencia o debilidad de canales de comunicación
 - ✓ Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
 - **De investigación y sanción.**
 - ✓ Fallos amañados.
 - ✓ Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
 - ✓ Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
 - ✓ Exceder las facultades legales en los fallos.
 - ✓ Soborno (Cohecho).
 - **De trámites y/o servicios internos y externos**
 - ✓ Cobros asociados al trámite.
 - ✓ Influencia de tramitadores.
 - ✓ Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
 - ✓ Soborno (Cohecho).
 - **De reconocimiento de un derecho (expedición de licencias y/o permisos).**

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



- ✓ Falta de procedimientos claros para el trámite.
- ✓ Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.
- ✓ Ofrecer beneficios económicos para aligerar la expedición, para amañar la misma o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- ✓ Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).
- ✓ Cobrar por el trámite, (Concusión).

6.4 Mitigación Del Riesgo

- ✓ La Alcaldía Municipal de Pradera Valle revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio.
- ✓ Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.
- ✓ Divulgación en la página web del Municipio o por otro medio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ✓ Agilizar la página web del municipio para darle funcionalidad al link de Quejas y Reclamos con el fin de que la comunidad presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- ✓ Se implementará un buzón de sugerencias en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



6.5. Mapa y plan de tratamiento de riesgos de corrupción

Proceso: Gestión jurídica y contractual

Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Celebración indebida de contratos.	1. Normograma desactualizado. 2. Amiguismo.	Rara vez	Catastrófico	Extremo	Reducir	1. Verificar la totalidad de los requisitos legales antes de llevar a cabo la contratación.	Lista de chequeo de verificación	1. Secretaría jurídica. 2. Los demás servidores públicos involucrados en el proceso de contratación. 3. El supervisor o interventor del contrato	De inmediato	Eficacia: Índice de cumplimiento actividades = (# de actividades cumplidas / # de actividades Programadas) x 100

Proceso: Movilidad y tránsito

Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Incumplimiento en las actividades de control del tránsito y tiempos de atención.	1. Soborno a los agentes de tránsito en comparendos y accidentes con lecciones leves.	Rara vez	Catastrófico	Extremo	Reducir	1. Gestionar la adquisición de recursos para fortalecer la seguridad vial a través de las instalaciones de señales verticales y horizontales en	Gestión de recursos	Secretaría de Tránsito y movilidad	De inmediato	Efectividad: Efectividad del plan de manejo de riesgos= (# de gestiones realizadas)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co / planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



						el casco urbano y rural.				
Mapa y plan de tratamiento de riesgos de corrupción										
Proceso: Movilidad y tránsito										
Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Favorecimiento a terceros a través de dádivas o sobornos.	1. Ausencia de valores éticos en la gestión pública. 2. Controles ineficaces 3. Intereses personales.	Improbable	Catastrófico	Extremo	Reducir	1. Solicitar a secretaría general realizar una reunión semestral de sensibilización de las consecuencias del favorecimiento a terceros.	Documento de solicitud.	Secretaría de Tránsito y movilidad.	Semestralmente	Eficacia: Índice de cumplimiento actividades = Solicitud realizada.
Proceso: Infraestructura y obras públicas.										
Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Sobre costo de las obras.	1. Diseños y estudios deficientes. 2. Afectación climatológica o	Improbable	Catastrófico	Extremo	Reducir	1. Interventoría previa a la contratación de las obras. 2. Previsión de imprevistos	Interventoría Planeación de imprevistos.	Secretaría de infraestructura y obras públicas e Interventor. Contratista e interventor	1. En el momento 2. En el momento	Eficacia: Índice de cumplimiento actividades = (# de actividades cumplidas

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co / planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



	geológica. 3. Vandalismo. 4. Información desactualizada de redes de servicios públicos y otros. 5. Variación de precios por factores externos					3. Información actualizada de redes de servicios públicos. 4. Que la alcaldía tenga su propio listado de los precios de los materiales para las obras (10% Diciembre)	Redes de servicios actualizada. Listado propio de precios de material es de obra.	Secretaría de infraestructura y contratista Secretaría de infraestructura y alcalde.	3. En el momento 4. 01/12/2020	/ # de actividades Programadas) x 100
Proceso: Gestión en educación.										
Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Incongruencias en el SIMAT	1. No actualización por parte de las instituciones educativas. 2. Inconsistencias en la recolección y	Improbable	Mayor	Alto	Reducir	1. Confrontar lo reportado por las instituciones educativas con la realidad, por medios de comunicación.	Documento de confrontación	Secretaria de educación GAGEM Las instituciones educativas (Secretaría de SIMAT) Secretaría de educación departamental	16/01/2020. - 30/12/2020	Eficacia: Índice de Cumplimiento actividades = (# de actividades cumplidas / # de actividades Programadas) x 100

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co / planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



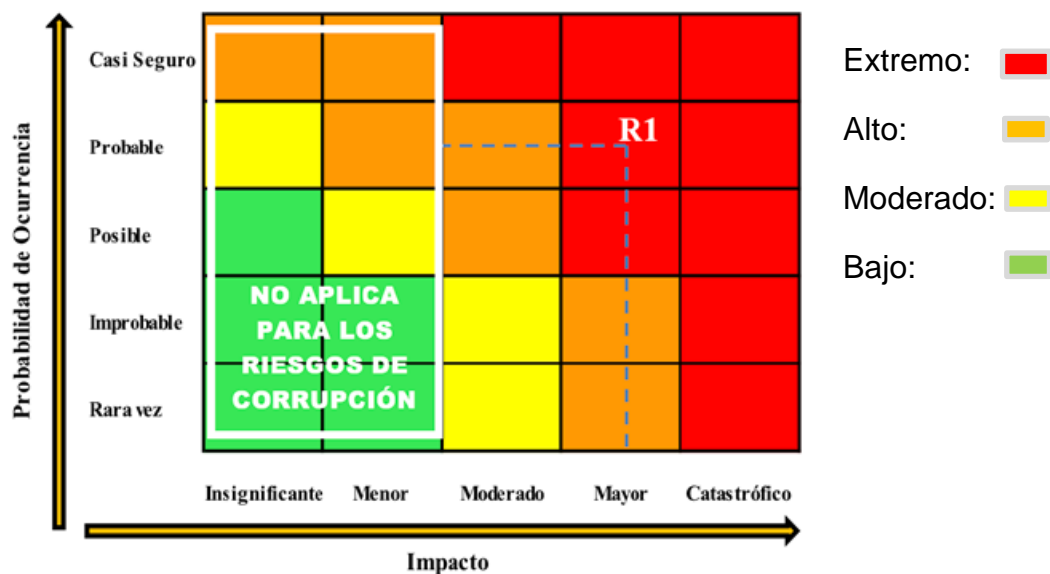
verificación de la información suministrada por las instituciones educativas.

Mapa y plan de tratamiento de riesgos de corrupción

Proceso: Ambiente, vivienda y desarrollo territorial

Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Opción manejo	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
Asignación de subsidios de vivienda a personas no menos favorecida del municipio	1. Personas coladas en el SISBEN. 2. No se investiga el entorno de los beneficiarios	Rara vez	Catastrófico	Extremo	Reducir	Corroborar los datos de los aspirantes a los subsidios de vivienda.	Corroboración de datos de los aspirantes a los subsidios de vivienda	Secretario de Desarrollo Territorial, Ambiente y	De inmediato	Eficacia: Índice de Cumplimiento actividades = (# de actividades cumplidas / # de actividades programadas) x 100

Mapa de calor resultante de la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el nivel del riesgo según el punto de intersección.



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
Adaptación del autor.

Importante: Aunque se utilice el mismo mapa de calor, para los riesgos de gestión y de corrupción, a estos últimos solo les aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.



7. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

7.1. Identificación de trámites

Fase en la cual cada se establece el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y se registran en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012

7.2. Priorización de trámites

Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano. En este sentido, existen variables o factores internos y externos dentro de las cuales se encuentran:

Factores externos

- Plan Nacional /Departamental/Municipal de Desarrollo: Es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.
- Haciendo Negocios (Doing Business): Referente internacional que mide la capacidad de hacer negocios y crear empresa dentro de un contexto comparativo, tanto para las entidades del orden nacional como territorial.

Así mismo, define mecanismos de comparación entre diversos municipios del país que se convierten en referente para obtener mejores prácticas a emular por parte de las entidades públicas sobre ciertos trámites empresariales, contribuyendo a aumentar la productividad, acelerar el crecimiento y desarrollo económico, así como a estimular la competitividad del país.

Los trámites que incluye doing business son:

- Apertura de Empresas.
- Obtención de permisos de construcción.
- Registro de la propiedad.
- Pago de impuestos.
- Comercio transfronterizo (exterior).



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



- Comparación con otras entidades (Benchmarking): Mecanismo mediante el cual las entidades públicas pueden realizar ejercicios de comparación sobre mejores prácticas aplicadas en otras entidades tanto del orden nacional como territorial, en otros países, y organismos o instituciones públicas internacionales. El objetivo es que las entidades puedan tomar como referente los avances en materia de racionalización que han implementado otros organismos, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de servicios.
- Frecuencia de solicitud del trámite: Factor que hace referencia al número de veces que se realiza un trámite dentro de un periodo de tiempo y que, para el tema específico de los trámites, está estimado en una frecuencia mensual.
- Encuestas a la ciudadanía: Mecanismo de participación democrática por medio del cual los usuarios – ciudadanos exponen su percepción o criterio sobre la calidad y oportunidad de los trámites.
- Auditorías externas: Hallazgos o acciones de mejora encontradas en los resultados de las auditorías realizadas por los organismos de control, que sirven de referente para realizar mejoras al interior de la entidad.
- Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias de la ciudadanía: Toma en cuenta los inconvenientes y quejas que tienen los usuarios – ciudadanos para realizar los trámites y obtener los productos y servicios de la entidad.

Factores internos.

- Pertinencia de la existencia del trámite: Consiste en la reflexión y análisis que debe hacer la institución de si la existencia del trámite tiene sentido o no y si éste genera valor agregado a la ciudadanía o usuarios.
- Auditorías internas: Hallazgos o acciones de mejora encontrados en los resultados de las auditorías internas que realizan las entidades, convirtiéndose en insumos que sirven de referente para realizar mejoras en la gestión.
- Complejidad del trámite: Asociada a la dificultad que tiene el usuario - ciudadano para realizar el trámite producto del excesivo número de pasos, requisitos o documentos innecesarios.
- Costos: Considerar los valores que debe pagar el usuario – ciudadano para acceder a un producto o servicio de una entidad en la realización de un trámite. Puede incluir también los costos asociados a las diversas acciones

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



o pasos que debe adelantar el usuario - ciudadano para cumplir con los requisitos asociados al trámite.

- Acuerdos de nivel de servicio: Compromiso que busca fijar los niveles de atención y entrega de los productos y servicios a los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio, oportunidad, calidad del producto, nivel de satisfacción del cliente, cobertura de atención, tiempo de respuesta, horarios de atención o minutos de espera en cola. Pueden estar definidos por las leyes, la política de calidad o por iniciativa de la entidad. Es un mecanismo por medio del cual las instituciones miden su misión centrada en el usuario.

7.3. Medidas para racionalización de trámites

En cumplimiento de Decreto 019 de 2012, se tiene como estrategia la aplicación del Estatuto Anticorrupción, en concordancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, la Administración Municipal de Pradera fundamentara su estrategia en que es necesario que todas las actuaciones de la entidad, se basen en la eficiencia, equidad, eficacia y economía, con el fin de proteger el patrimonio público, en cumplimiento de los fines del estado.

En virtud de la normatividad citada se busca suprimir o reformar los tramites, procedimientos y regulaciones innecesarias existentes en la administración, con el fin de facilitar la actividad de los ciudadanos ante las autoridades y contribuir a la eficiencia y eficacia.

Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de la ciudadanía sobre la realización de trámites.

Revisar el estado del inventario de los tramites y opas inscritos en el SUIT, con el fin de actualizarlos y racionalizarlos, con la participación de las todas las áreas de la Entidad, en especial responsables de los trámites y/o OPAS en la obtención de la información de identificación y priorización de los tramites teniendo en cuenta los factores externos e internos.

La oficina de archivo y correspondencia, contara con personal debidamente capacitado y de los medios necesarios, que permitan recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de mensajería interna y externa, fax, correo electrónico u otros, que faciliten la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos y que contribuyan a la plena de los principios que rigen la administración pública.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020					
Componente 2: Racionalización de trámites					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Identificación e inscripción de tramites y opas	1.1	Identificar trámites y opas	Trámites y opas identificados	Secretaría de planeación, oficina TICs y cada una de las dependencias.	15 de abril de 2020
	1.2	Inscribir trámites y opas en el SUIIT	Trámites y opas inscritos en el SUIIT	Secretaría de planeación y oficina TICs	15 de mayo de 2020
	1.3	Actualizar trámites en SUIIT	Trámites actualizados en el SUIIT	Secretaría de planeación y oficina TICs	15 de junio de 2020
	1.4	Priorizar los trámites de mayor impacto y uso frecuente por la ciudadanía y que mejoren la gestión de la entidad.	Trámites priorizados	Secretaría de planeación y oficina TICs, con colaboración y suministro de información de las demás áreas de la entidad.	15 de julio de 2020
Estrategia de racionalización de trámites y opas	2.1	Racionalización de trámites y opas	Estrategia de racionalización de tramites realizada.	Secretaría de planeación y oficina TICs	15 de agosto de 2020
	2.2	Difundir y apropiar a la ciudadanía sobre los trámites y opas (Otros procedimientos administrativos) por diferentes medios de comunicación.	Dos (2) campañas publicitarias a través de las redes sociales y página web de la Entidad.	Secretaría de planeación y oficina TICs	15 de septiembre de 2020
Seguimiento	3.1	Realizar seguimiento a la racionalización de trámites y opas	Tres (3) seguimientos al año de	Dirección de control interno	30 de abril 31 de agosto

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



			racionalización de trámites y opas		31 de diciembre
--	--	--	------------------------------------	--	-----------------

8. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La alcaldía municipal de Pradera acogíendose a las directrices de que la rendición de cuentas va más allá de una práctica periódica de audiencias públicas, que debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. y no debe ni puede ser un únicamente unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. planifica las siguientes actividades con la finalidad de que los ciudadanos conozcan el desarrollo de las acciones de la administración.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Generar datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo municipal, cumpliendo con los principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés	Contenidos de gestión, cumplimiento de metas y plan de desarrollo con disponibilidad, oportunidad y calidad.	Despacho Oficina TICs y las demás dependencias suministrando información.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2020



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	1.2	Expedir documentos en un lenguaje comprensible para los ciudadanos	Documentos en un lenguaje comprensible para los ciudadanos	Despacho Oficina TICs y las demás dependencias suministrando información.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2020
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar rendición de cuentas en audiencia pública.	Una en el año	Despacho y demás áreas de la entidad	Abril de 2020
	2.2	Gestionar la entrega de información por parte de las dependencias para la construcción del informe con destino a la audiencia pública de rendición de cuentas.	Documento recopilado	Despacho Secretaría de planeación	Abril de 2020
	2.3	Realizar actividades de dialogo en doble vía con la ciudadanía de acuerdo a los temas priorizados por la ciudadanía a través de alguno de los siguientes medios: Foros ciudadanos participativos ferias de Servicio al ciudadano, mesas de dialogo sectorial, regional o temático, reuniones zonales,	Dialogo en doble vía con la ciudadanía realizado.	Despacho Oficina TICs	31/12/2020



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
	asambleas comunitarias, chats temáticos virtuales, otros.				
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Reconocer en la rendición de cuentas las mejores prácticas de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.	Reconocimiento realizado	Despacho	Abril de 2020
	3.2	Convocar a la ciudadanía y demás partes interesadas a la rendición de cuentas	Ciudadanía y demás partes interesadas convocadas	TIC" S Despacho del alcalde	Un mes antes a la fecha programada a la rendición de cuentas

9. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Alcaldía del Municipio de Pradera Valle, para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Pradereños establece los siguientes mecanismos:

- ✓ La página WEB de la entidad contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- ✓ Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 8: a.m. a 12: M y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la alcaldía sea de puertas abiertas. En caso de cambio de horario se informará de manera oportuna a la comunidad y demás partes interesadas.
- ✓ Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB www.pradera-valle.gov.co, en atención al ciudadano, enlace Consulta, Quejas y Reclamos, los ciudadanos podrán formular y hacer seguimiento a sus requerimientos una vez sea dirigida a la correspondiente secretaría u oficina responsable.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



- ✓ Interacción de los ciudadanos con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico contáctenos@pradera-valle.gov.co
- ✓ Se realizarán reuniones con los presidentes de juntas de acción comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
- ✓ Conformación de veedurías ciudadanas en contratos de obra para fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante este mecanismo que permitan el ejercicio efectivo del control.
- ✓ Realización de reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía una vez al año.

En la siguiente tabla, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de Pradera establecerá para el año 2020 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera					
Componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Redireccionar a los responsables las solicitudes de la ciudadanía a través del Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co	Solicitudes redireccionadas a sus responsables	Oficina TIC's	01 febrero a 31 diciembre de 2020
	2.2	Atención a la comunidad por medio de Chat Interactivo (Atención Virtual al Ciudadano)	Brindar orientación oportuna acerca de los distintos trámites y servicios de la entidad	Oficina TIC's	Vigencia 2020



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Talento Humano	3.1	Fortalecer los conocimientos a los servidores públicos en la estructura funcional y de cada uno de los servicios que se prestan en la Administración Municipal	Conocimientos fortalecidos en los servidores públicos.	Secretaría general Oficina de Talento Humano	Mayo 2020
Normativo y Procedimental	4.1	Documentar y socializar al interior de la entidad un documento para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias	Documento elaborado y socializado por correo institucional	Secretaría general Oficina jurídica	Junio de 2020

10. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera						
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información						
Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Lineamientos de transparencia activa	1.1	Actualizar la página web de la entidad en lo que refiere a transparencia y acceso a la información.	Link de transparencia y acceso a la información actualizado cada mes	Número de información publicada / Número de información a publicar	Oficina TIC's y las demás dependencias en el suministro de información	Cada mes de 2020
	1.2	Actualizar en la página web de la entidad la contratación con enlace al SECOP	Actualización cada mes	Número de contratos publicados / Total de contratos	Oficina TIC's y Oficina de jurídica en el suministro de información	Cada mes de 2020
Lineamientos de transparencia pasiva	2.1	Dar respuesta a información solicitada por la	Solicitudes de acceso a la informa-	Número de respuestas de acceso de	Cada una de las dependencias	Cada que sea solicitada

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal / Teléfono: (+57) (2) 267 2653
 Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co /
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co / Código postal: 763550



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0**



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
	ciudadanía en términos de calidad y oportunidad (Salvo las restricciones de la Ley 1712 de 2014)	ción en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad	información por parte de la ciudadanía / Total de solicitudes de acceso de información por parte de la ciudadanía	que le sea solicitada la información	la información
Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Revisar y actualizar de ser necesario el el registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información, y el Índice de Información clasificada y reservada.	Instrumentos de gestión de la información revisados y actualizados	Instrumentos de gestión de la información revisados y actualizados / Total de instrumentos de gestión de la información	Oficina TIC's Secretaría general (Archivo)	Diciembre 30 de 2020
Criterio diferencial de Accesibilidad	3.1 Revisar si la página web de la entidad da acceso de información a la población indígena y en situación de discapacidad en términos de canales, lenguas y medios	Página web revisada	Documento de revisión de la página web	Oficina TIC's	Agosto de 2020
Monitoreo del Acceso a la	4.1 Elaborar y publicar informe	Dos veces al año	Informes elaborados y publicados	Secretaría general	Junio 30 de 2020 y



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
NIT. 891380115-0



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera						
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información						
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Información Pública		de seguimiento de las PQRSD			Dirección de control interno Oficina TIC's	Diciembre 31 de 2020

11. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Alcaldía Central de Pradera					
Componente 6: Iniciativas adicionales					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Acuerdos, compromisos y protocolos éticos	1.1	Socializar el código de integridad al interior de la entidad	Código de integridad socializado	Secretaría general (Oficina de talento humano)	Junio de 2020

Dr. Justino Sinisterra Sinisterra.
Alcalde.

Dr. José Luis Escobar.
Secretario de Planeación.

Dr. Luis Henry Zuluaga.
Asesor.